

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2022.-

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales que se detallan a continuación para las Obras; “Remodelación Plaza Virgen de Guadalupe” y “Peatonal 25 de Mayo”:

Ítem	Cant.	Descripción
1	60 U	Artefactos cónicos de aluminio inyectado con protección IP66, de 150W para columnas de 3,50 mts. altura mínima, parte superior diámetro máximo 355mm altura máxima 640mm, base de encastre para caño de 2,5”, para tensión de 220 volt, vida útil de más de 100.000 hs. Flujo lumínico 16500 Lm, luz fría (Blanca con protector de línea contra transitorios). SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA, FOLLETERÍA Y ENSAYOS DEL ARTEFACTO.
2	650 Mts.	Cable subterráneo de 2x6mm
3	1 U	Contactador 3x 65 Amper
4	1 U	Gabinete para Contactador (30 x 30 x 15)

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 4.310.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

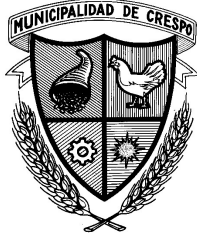
El lugar y fecha de apertura dela presente Licitación Privada, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 13 de OCTUBRE de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de lo adjudicado.-

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER)